

## RECTORADO

### - Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. JOSÉ CARLOS ANTORANZ CALLEJO**, por cumplimiento de mandato, como Decano de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, con efectos de 20 de julio de 2022, agradeciéndole los servicios prestados.

**Madrid, 20 de julio de 2022. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª SAGRARIO AZNAR ALMAZÁN**, por cumplimiento de mandato, como Decana de la Facultad de Geografía e Historia de esta Universidad, con efectos de 20 de julio de 2022, agradeciéndole los servicios prestados.

**Madrid, 20 de julio de 2022. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

### - Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a la vista del Acta de Elección de Decano de la Facultad de Ciencias, elevada a este Rectorado por su Comisión Electoral,

ESTE RECTORADO ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Ciencias al profesor **DR. D. JOSÉ CARLOS ANTORANZ CALLEJO**, con efectos de 21 de julio de 2022.

**Madrid, 20 de julio de 2022. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a la vista del Acta de Elección de Decana de la Facultad de Geografía e Historia, elevada a este Rectorado por su Comisión Electoral,

ESTE RECTORADO ha resuelto nombrar Decana de la Facultad de Geografía e Historia a la profesora **DRA. D.ª SAGRARIO AZNAR ALMAZÁN**, con efectos de 21 de julio de 2022.

**Madrid, 20 de julio de 2022. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**